



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCIÓN 1684/2023, DE 18 DE SEPTIEMBRE, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DURANTE EL MANDATO 2023-2027.

Conforme a lo previsto en el art. 104 bis 1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local el número de puestos para personal eventual en el municipio de Dos Hermanas no puede ser superior a veintisiete, esto es, el número de concejales. En la relación de Puestos de Trabajo sólo se prevén cuatro puestos para su provisión por funcionario eventual por lo que en la actualidad se cumple sobradamente con ese límite.

Existe la necesidad de contar con un nuevo puesto específico para distintas tareas de asesoramiento y colaboración con los delegados de Gobierno.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de septiembre de 2023 se aprobó de conformidad con los artículos 104 y 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se estableció una nueva plaza de personal eventual, incluyendo en el apartado denominado “Grupos políticos” el puesto que a continuación se describe:

FE III.A nivel CD: 18 Complemento específico: 325 ADMINISTRATIVO/A

Con fecha 18 de septiembre de 2023 se ha emitido informe de fiscalización favorable por la Interventora General.

Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.1.4 de la ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el art. 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 de la ley 7/2007 de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar con efectos desde el día 18 de septiembre de 2023, a **D. Javier Cabezas Carbonero** funcionario eventual en el puesto citado, con DNI ****, quien percibirá las retribuciones correspondientes al mismo.

SEGUNDO.- El nombramiento finalizará cuando concurren las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o, en todo caso, cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

TERCERO.- El presente decreto se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, se comunicará a la interesada, a Secretaría General, a los departamentos de Recursos Humanos e Intervención y se dará cuenta al Pleno de él en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 104 bis 5, se publicará semestralmente en la sede electrónica y en el BOP el número de puestos reservados a este personal eventual.

Lo que se resuelve en Dos Hermanas, con fecha 18 de septiembre de 2023. El Alcalde, Francisco Rodríguez García. Doy fe el Secretario General. Oscar Grau Lobato.

Lo que se hace constar de manera pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 bis 5, de la Ley 7/85 citada, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento, cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

En Dos Hermanas, a 6 de octubre de 2023

El Secretario General

Oscar Grau Lobato

Código Seguro De Verificación	U4pSCwjCTMpX6KtS846nQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	06/10/2023 14:27:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4pSCwjCTMpX6KtS846nQg==		

